

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 1009

SALTA, 21 de setiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.161/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionada con la nómina de las materias Optativas, establecidas mediante Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.31/32), que se dictaron en el primer y segundo cuatrimestre del período lectivo 2008 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 – y sus respectivos docentes responsables; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario complementar la misma en el sentido de excluir al docente que no participó del dictado de materias optativas;

Que a fs. 40, el MSc. Lic. Héctor Regidor, docente de las cátedras de Manejo de Fauna y Evaluación de Impacto Ambiental, solicita la exclusión del Lic. José Luis Garrido de dicha resolución;

Que obedece dicha solicitud, el hecho que el mismo, en el período lectivo 2008 se encontraba con licencia médica habiéndose jubilado recientemente;

Que la Escuela de Biología a fs. 40 vta., toma conocimiento de la presentación efectuada por el citado docente, indicando rectificar la nómina que se publica;

Que asimismo a fs. 41, la Escuela de Recursos Naturales, solicita la rectificación de la Resolución R-DNAT-2010-426, en razón que - desde hace tres años está a cargo del dictado de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que - el docente responsable del dictado de la materia **OPTATIVA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**, establecida mediante Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.32), que se dictó en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2008 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 – es el **MSC. LIC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que - los docentes responsables del dictado de la materia **OPTATIVA MANEJO DE FAUNA**, establecida mediante Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.31), que se dictó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2008 – para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 – son: **DR. SERGIO MOSA** y **MSC. LIC. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2010 – 1009

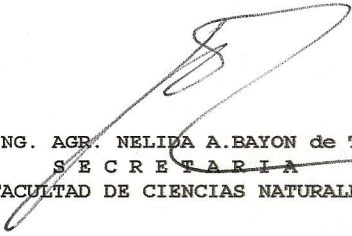
SALTA, 21 de setiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.161/2008

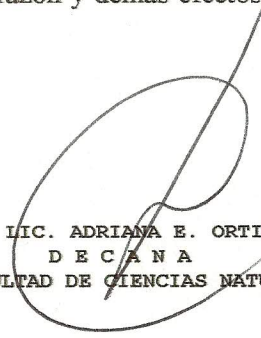
ARTICULO 3°.- INDICAR que en razón de lo expresado, queda rectificado – solo en este sentido – el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2010-426 (fs.31/2).

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia al Lic. Regidor, Escuela de Biología, de Recursos Naturales y siga a la Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
~~SECRETARIA~~
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES